



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA
SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DEL ACTA Nº 17 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2025, ADOPTÓ LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- *Se aprueba el borrador acta de sesión anterior (Sesión O. 26/09/2025).*
- *Se concede prórroga de licencia de obras en Bco. del Carmen/ Instalación de tubería de impulsión, de este Término Municipal.*
- *Se concede prórroga de licencia de obras en Bco. del Carmen/ Instalaciones eléctricas en M.T.A. 20 KV., para pozo de Miraflores, de este Término Municipal.*
- *Se concede licencia de obra mayor para proyecto: Unificación vivienda unifamiliar sita en C/ Garachico nº 6-1º, de este Término Municipal.*
- *Se concede licencia de segregación en parcela sita en Tierritas nº 42-Velhoco, de este Término Municipal.*
- *Se concede licencia de segregación en parcela en Tierritas (Finca registral nº 5705), de este Término Municipal.*
- *Se concede licencia de obra para legalización de reforma y cambio de uso de local-oficina a vivienda, sito en C/ Anselmo Pérez de Brito nº 58- 1º- 10, de este Término Municipal.*
- *Cooperación Interadministrativa para proyecto denominado: Reforma de Centro de Transformación Nº P500107 Antiguo Hospital-Nuevo Hospital de Ntra. Sra. de Los Dolores de Santa Cruz de La Palma, sito en Carretera Las Nieves 158, de este Término Municipal.*
- *Se concede licencia de obra mayor para rehabilitación de edificio sito en C/ Anselmo Pérez de Brito nº 55, de este Término Municipal.*
- *Se concede licencia de obra mayor para Construcción de vivienda unifamiliar aislada de una altura en Carretera de Las Nieves nº 131, de este Término Municipal.*

- Urgencia.- Obras y servicios a incluir en el Plan Insular de Cooperación 2025-2028 (Anualidad 2025).-

Previa declaración de Urgencia hecha con sujeción a los requisitos legales, que se aprueba por unanimidad, se pone a la vista la relación de Obras y servicios a incluir en el Plan Insular de Cooperación 2025-2028 (Anualidad 2025), la Junta de Gobierno Local, de conformidad con los siguientes:

“ANTECEDENTES

En el “**PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2025-2028 ANUALIDAD 2025**”, que el Cabildo Insular de La Palma debe aprobar en cumplimiento de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, con el objetivo de cooperar económicamente en las obras y servicios de competencia municipal, se fijan los criterios de reparto con base a los cuales se distribuyen los recursos económicos previstos para dicho Plan, así como de la cantidad correspondiente a cada Ayuntamiento. La aportación del Cabildo Insular de La Palma para los años 2025-2028 será de **16.600.000,00 € (DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS)**, siendo la distribución de los recursos económicos previstos, de acuerdo al criterio de solidaridad (50% del importe de la anualidad distribuido en partes iguales entre los catorce

municipios de la Isla) y criterio población (50% del importe de la anualidad distribuido en función de la proporcionalidad poblacional de cada uno de los municipios, respecto a la población total de la isla de La Isla).

Los Ayuntamientos deberán destinar dichos recursos a obras o servicios. El carácter de las inversiones a realizar lo será por previsión anual o plurianual, y con una inversión mínima por obra o servicio del 5% del monto anual o plurianual que por dicho concepto se asigne al municipio, ello con el objetivo de evitar actuaciones de escasa entidad. Correspondiendo al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma tras aplicar los criterios de reparto, las cuantías que se muestran en el siguiente cuadro resumen:

Plan de Cooperación Insular 2025/2028		
Municipio	Asignación municipal anual	Asignación total Plan de Cooperación 4 anualidades
Santa Cruz de La Palma	530.212,20 €	2.120.848,80 €

En este sentido el Ayuntamiento debe aportar acuerdo del órgano municipal competente con la relación de obras y/o servicios a incluir en el Plan de Cooperación Insular 2025-2028 para su debida aprobación por parte del Cabildo Insular.

En virtud de lo anterior, y siendo competencia de la Junta de Gobierno Local, según acuerdo de delegación adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 84, de fecha 12 de julio de 2023,

Adopta por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- *Aprobar la relación de relación de obras y servicios a incluir en el Plan de Cooperación Insular 2025-2028 que se indica a continuación:*

Anualidad 2025	IMPORTE (€)
Reforma de acceso a parking “El Puente” - Zona “La Recova”	75.000,00
Arreglo y acondicionamiento de la oficina municipal de atención al público en Avda. “El Puente”	150.000,00
Construcción oficina Área de Recursos Humanos	40.000,00
Instalación eléctrica e iluminación de los jardines de la zona sur de Santa Cruz de La Palma	148.791,33
Mejora y acondicionamiento de las zonas ajardinadas del término municipal	116.420,87
TOTAL	530.212,20

Actuación	IMPORTE (€)
Parque infantil Urbanización Los Nacientes	90.000,00
Mejora y acondicionamiento de las zonas ajardinadas del término municipal	90.000,00
Aportación extraordinaria al Plan de Empleo Social 2026	350.212,20
TOTAL ANUALIDAD 2026	530.212,20

Actuación	IMPORTE (€)
Aportación extraordinaria al Plan de Empleo Social 2027	530.212,20
TOTAL ANUALIDAD 2027	530.212,20

Actuación	IMPORTE (€)
Aportación extraordinaria al Plan de Empleo Social 2028	530.212,20
TOTAL ANUALIDAD 2028	530.212,20

SEGUNDO. - *Notificar el presente acuerdo al Cabildo Insular de La Palma.*